MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15

ACEPTACIÓN DE OFERTA
048 BAS 15 2019

Señores:
COMERCIALIZADORA PADYF SAS
NIT: 901118558-4
GUZMAN DIAZ PAULA ANDREA
C.C. 65786781
Representante Legal
Carrera 6 No. 12- 71 Piso 2
Centro-candelaria
Teléfonos: 314 270 4282
Bogotá D.C.

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el MND-Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE Representado por el Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO identificado con la cédula de ciudadanía No.10.187.814, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por el resolución 5662 del 27 de mayo de 2016 y 5159 del 18 de julio de 2017 actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE, en su carácter de Ordenador del Gasto acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA PADYF SAS** con Nit 901118558-4 y Representada Legalmente por **GUZMAN DIAZ PAULA ANDREA** con cedula de ciudadanía C.C. 65786781, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.054- BAS 15 - 2019 cuyo objeto es la **"**ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 VIGENCIA 2020**"** conforme especificaciones técnicas del presente acuerdo y la oferta presentada en diciembre de 2019.

Así las cosas, los bienes se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE	El MND-Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°15 SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA PADYF SAS**
NIT	901118558-4
REPRESENTANTE LEGAL	**GUZMAN DIAZ PAULA ANDREA**
CC	65786781
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Jurídica
DENOMINACION DEL CONTRATO	SUMINISTRO
PAÍS DE UBICACIÓN	Colombia

DIRECCIÓN	Carrera 6 No. 12- 71 Piso 2 Centro-candelaria
TELÉFONO/FAX	314 270 4282
CIUDAD	BOGOTA
N° DE CUENTA	033122763
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA	Cuenta de Ahorros
TITULAR	COMERCIALIZADORA PADYF SAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($79.919.760,00)** distribuidos así: **Apalancamiento 2019: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.991.976,00)** incluido impuesto y demás erogaciones, respaldados por el CDP N° 9419 del veintinueve (29) de noviembre de 2019 con los siguientes rubros presupuestales: **A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO Recurso 10 LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4.585.560,00).** **A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Recurso 10 LA SUMA DE: TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MCTE ($3.046.122,00).** **A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFWARE- Recurso 10 LA SUMA DE: TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($360.294,00).** Para la vigencia fiscal 2019. • **Vigencia Futura 2020: SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.927.784,00) incluido impuesto y demás erogaciones correspondientes** con los siguientes rubros presupuestales: **A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO Recurso 10 LA SUMA DE: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE ($41.270.040,00).** **A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Recurso 10 LA SUMA DE: VEINTI SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($27.415.098,00).** **A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFWARE- Recurso 10 LA SUMA DE: TRES MILLONES**

	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.242.646,00). Autorizado apalancamiento vigencias futuras mediante OFICIO RADICADO No**20192174470693/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 FECHA – 06 de septiembre de 2019**.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD

VIGENCIA 2019

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ G	ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	002	10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	**$4.585.560,00**
A	02	02	01	003	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	**$3.046.122,00**
A	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFWARE	**$360.294,00**
Presupuesto Total Vigencia 2019								**$7.991.976,00**

VIGENCIA 2019

UNIDAD		VLR ASIGNADO Apalancamiento 2019
SOSTENIMIENTO CANINOS	CANINOS	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBEIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
BATOT-25	**10**	$ 865.200,00
BATOT-26	**22**	$ 1.903.440,00
BIAMA	**6**	$ 346.080,00
BIJUL	**14**	$ 1.211.280,00
CPMET8	**3**	$ 259.560,00
TOTAL ASIGNADO		$ 4.585.560,00
MATERIAL VETERINARIO		A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Apalancamiento 2019
BATOT-25	**10**	$ 574.740,00
BATOT-26	**22**	$ 1.264.428,00
BIAMA	**6**	$ 229.896,00
BIJUL	**14**	$ 804.636,00
CPMET8	**3**	$ 172.422,00
TOTAL ASIGNADO		$ 3.046.122,00
MATERIAL VETERINARIO		A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE Apalancamiento 2019
BATOT-25	**10**	$ 67.980
BATOT-26	**22**	$ 149.556
BIAMA	**6**	$ 27.192
BIJUL	**14**	$ 95.172

CPMET8	**3**	$ 20.394
TOTAL ASIGNADO		$ 360.294

VIGENCIA FUTUTA 2020

UNIDAD		**VLR ASIGNADO Apalancamiento 2020**
SOSTENIMIENTO CANINOS	CANINOS	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBEIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
BATOT-25	**10**	$ 7.786.800,00
BATOT-26	**22**	$ 17.130.960,00
BIAMA	**6**	$ 3.114.720,00
BIJUL	**14**	$ 10.901.520,00
CPMET8	**3**	$ 2.336.040,00
TOTAL ASIGNADO		$ 41.270.040,00
MATERIAL VETERINARIO		A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) Apalancamiento 2019
BATOT-25	**10**	$ 5.172.660,00
BATOT-26	**22**	$ 11.379.852,00
BIAMA	**6**	$ 2.069.064,00
BIJUL	**14**	$ 7.241.724,00
CPMET8	**3**	$ 1.551.798,00
TOTAL ASIGNADO		$ 27.415.098,00
MATERIAL VETERINARIO		A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE Apalancamiento 2019
BATOT-25	**10**	$ 611.820,00
BATOT-26	**22**	$ 1.346.004,00
BIAMA	**6**	$ 244.728,00
BIJUL	**14**	$ 856.548,00
CPMET8	**3**	$ 183.546,00
TOTAL ASIGNADO		$ 3.242.646

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 VIGENCIA 2020**
CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACION	Las señaladas en el anexo “A” de la presente aceptación de oferta.

ES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	
CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones del almacén de intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 QUIBDO – CHOCO y previa coordinación con el supervisor del contrato, así mismo y de acuerdo a Establecimiento Comercial abierto al público el cual fue presentado mediante convenio por el oferente junto con su oferta, se tendrá la siguiente dirección CLINICA VETERINARIA PLANETA ANIMAL QUIBDO en la Carrera 9 No. 30-64 en la ciudad de Quibdó. Lo anterior, con el fin de proporcionar a las unidades beneficiarias un servicio oportuno en caso de requerirlo.
CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO	**SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($79.919.760,00)**
CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (firma, registro presupuestal y aprobación de garantías) y se realizará de la siguiente manera: VIGENCIA 2019: Será para entregar los elementos que cubren el valor de Apalancamiento la cual deberá ejecutarse con fecha máxima 27 de diciembre de 2019. VIGENCIA 2020: La ejecución de la vigencia futura será con la entrega de la totalidad del restante de los elementos hasta el día 30 de junio de 2020. NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2020.
CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA TÉCNICA	1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos, tal y como los solicito la administración. 3. Todos los bienes deben ser nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas **PARAGRAFO PRIMERO**: **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:** En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo ocho (08) días hábiles, después de haber sido requerido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.
CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO	El MDN- Ejército Nacional- BATALLÓN DE ASPC N°15 “SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE (BAS15) cancelará al contratista seleccionado, dos pagos, el primero en la vigencia 2019 y el segundo en la vigencia 2020 de acuerdo a la totalidad de los bienes entregados, dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – BATALLÓN DE ASPC N°15 “SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE

	(BAS15) Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista. 2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. Presentación del informe del supervisor del contrato. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BATALLÓN DE ASPC N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE (BAS15) del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISOR	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato de SUMINISTRO por parte del contratista estará a cargo según Acto administrativo el Ejecutivo y Segundo Comandante del BAS15 y/o quien haga sus veces, quien a la fecha funge este cargo es el señor **My. SANCHEZ SUAREZ ARMANDO**, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponde directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 de 2014 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, especialmente las siguientes: a) Representar a la BAS 15 ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del

<table>
<tr><td></td><td>contrato; f) Informar mensualmente a delegatario, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la sección de facturación del BAS 15, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. <u>PARÁGRAFO PRIMERO</u>. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “La supervisión e Interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". <u>PARÁGRAFO SEGUNDO</u>. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, BAS 15 informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. <u>PARÁGRAFO TERCERO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR</u>. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS</td><td>Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th colspan="2">GARANTIAS</th></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td colspan="2">EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496Parágrafo.
En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación
Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	<u>Deberá allegarse a la BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma</u> El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJERCITO NACIONALBATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N°15
CLAUSULA DECIMA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**CLÁUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar, se pacta la siguiente cláusula sancionatoria, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley1474 de 2011 y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, en este caso; **SUMINISTRO**: **a) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15. No obstante, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento

	establecido en el artículo 86 de la Ley1474 del 12 de julio de 2011. B) **DE LAS MULTAS:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse incumplimiento en la entrega de los bienes y/o requerimiento por no cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega de los bienes hasta por 01 día calendario, se liquidará con base en el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de cinco (05) días calendario. **b)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento parcial o total del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 59 de la ley 80 de 1993 cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por saldos pendientes durante la ejecución, se podrá descontar de los mismos y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios u obras, sino para las demás obligaciones contractuales señaladas en el presente contrato, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, articulo 59 de la ley 80 de 1993. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento total o parcial, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. B)

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a indemnizar al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Son causales de terminación del contrato cuando: a) por mutuo acuerdo. b) por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la prestación del servicio y/o entrega de los bienes que son objeto del contrato dentro del tiempo establecido y/o prorroga otorgada por el CONTRATANTE. c) por muerte del CONTRATISTA. d) por extinción del plazo de ejecución.
CLAUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS N° 15 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la invitación publica No.054-BAS 15 2019, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*** del Decreto 1082 de 2015.Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Para mayor constancia se firma en Quibdó - Choco a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Teniente Coronel **HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO**
ORDENADOR DEL GASTO
Competente contractual

ANEXO A

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	OFERTA ECONOMICA	
							VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	CUMPLE NO CUMPLE
SOSTENIMIENTO CANINO								
			GRUPO N°1 02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					
1	10111302	DESI FECTANTE	ACEITE DE CRESOTA (FENOLES 0.15 G) 0.43 G, EXIPIENTES CSP 1 ML POR 3800 ML	UNIDAD	1	$ 149.500,00	$ 149.499,00	CUMPLE
2	10111302	CARBON ACTIVADO	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS, INDICADO PARA DISMINUIR LA CARGA DE TOXINAS EN INTOXICACIONES POR ENVENENAMIENTO O EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y GASTROENTERITIS CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: CARBÓN ACTIVADO, PRESENTACION POR TARRO 100 CAPSULAS	UNIDAD	1	$ 77.500,00	$ 77.499,00	CUMPLE
3	10111302	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA X LT	UNIDAD	1	$ 24.500,00	$ 24.499,00	CUMPLE
4	10111302	ALCOHOL	ALCOHOL X 3785 ML	GARRAFA	1	$ 25.500,00	$ 25.499,00	CUMPLE
5	10111302	ALGODÓN	SALGODÓN EN ROLLO, BLANCO, PRESENTACIÓN EN TARRO DE POLIPROPILENO, DE (300.1-500) GRAMOS.	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 24.999,00	CUMPLE
6	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 100 ML	UNIDAD	1	$ 20.500,00	$ 20.499,00	CUMPLE
7	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 1000 ML	UNIDAD	1	$ 136.500,00	$ 136.499,00	CUMPLE
8	10111302	AMTRAZ	AMITRAZ POR 50 ML	UNIDAD	1	$ 14.750,00	$ 14.749,00	CUMPLE
9	10111302	ANESTESICO	ANESTÉSICO LOCAL. COMPOSICIÓN CONTENIDO CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G EXIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	$ 32.500,00	$ 32.499,00	CUMPLE
10	10111302	ANTIBACTERIANO	ANTIBACTERIANO BENCILPENICILINA (PROCAÍNA) 200.000 UI DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 200 MG / ML	UNIDAD	1	$ 21.500,00	$ 21.499,00	CUMPLE
11	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE ACCIÓN PROLONGADA COMPOSICIÓN MARBOFLOXACINA 50 MG	UNIDAD	1	$ 4.750,00	$ 4.749,00	CUMPLE
12	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO + ANTIINFLAMATORIO Y ANALGÉSICO AINE AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 0,5 MG	UNIDAD	1	$ 18.000,00	$ 17.999,00	CUMPLE
13	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DOXICICLINA (HYCLATO) 200 MG EXIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD	1	$ 2.713,00	$ 2.712,00	CUMPLE
14	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, ANTIINFLAMATORIO AMPICILINA BASE 10 G. COLISTINA SULFATO 25' U.I.	UNIDAD	1	$ 79.912,00	$ 79.911,00	CUMPLE

			DEXAMETASONA ACETATO 25 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. (MULTIBIO)					
15	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO Y BRONCOSECRETOLÍTICO BROMHEXINA 3 MG. OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAÍNA 20 MG/ML FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	$ 75.438,00	$ 75.437,00	CUMPLE
16	10111302	ANTIBIOTICO	ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, COMPOSICIÓN PENICILINA G PROCAÍNICA 150.000 UI, PENICILINA G SÓDICA 50.000 UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML.	UNIDAD	1	$ 18.660,00	$ 18.659,00	CUMPLE
17	10111302	ANTIEMÉTICO	ANTIEMÉTICO. COMPOSICIÓN MAROPITANT CITRATO: 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML	UNIDAD	1	$ 9.500,00	$ 9.499,00	CUMPLE
18	10111302	ANTIHELMÍNTICO	ANTIHELMÍNTICO EN FORMA DE SUSPENSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN ORAL, A BASE DE PIRANTEL PAMOATO, PRAZIQUANTEL Y FEBANTEL, DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN ANTIPARASITARIA CONTRA NEMÁTODOS Y CESTODOS, EN PERROS. PIRANTEL PAMOATO 15,00 G. PRAZIQUANTEL 5,00 GFEBANTEL 15, 00 G PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	1	$ 12.750,00	$ 12.749,00	CUMPLE
19	10111302	ANTIHISTAMÍNICO	ANTIHEMORRÁGICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	1	$ 14.570,00	$ 14.569,00	CUMPLE
20	10111302	ANTIHISTAMÍNICO	ANTIHISTAMÍNICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	$ 21.127,00	$ 21.126,00	CUMPLE
21	10111302	ANTIMICROBIANO	ANTIMICROBIANO. COMPOSICIÓN CONTENIDO SULFADOXINA 200 MG, TRIMETOPRIM 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 30ML	UNIDAD	1	$ 18.514,00	$ 18.513,00	CUMPLE
22	10111302	ANTINFLAMATORIO	ANTINFLAMATORIO SOLUCIÓN INYECTABLE, COMPOSICIÓN: DEXAMETAZONA 2 MG X 1 ML	UNIDAD	1	$ 5.501,00	$ 5.500,00	CUMPLE
23	10111302	ANTINFLAMATORIO	ANTINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIENDO TOXICO, COMPOSICIÓN: MEGLUMINA DE FLUNIXIN, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	UNIDAD	1	$ 26.634,00	$ 26.633,00	CUMPLE
24	10111302	ANTISEPTICO	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE YODO ETANOL, ACIDO SULFURICO, ACIDO FOSFORICO GARRAFA 3.785ML	GARRAFA	1	$ 110.696,00	$ 110.695,00	CUMPLE
25	10111302	ANTITUSIVO	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML DEXTROMETORFANO 200 MG GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G	UNIDAD	1	$ 26.945,00	$ 26.944,00	CUMPLE
26	10111302	ANTICOLINERGICO	ATROPINA POR 50 ML	UNIDAD	1	$ 50.751,00	$ 50.750,00	CUMPLE
27	10111302	GUANTES	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR POR 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 41.951,00	$ 41.950,00	CUMPLE
28	10111302	ANTIBACTERIANO	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS.	UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.499,00	CUMPLE
29	10111302	ANTIMICOTICO	CLOTRIMAZOL	UNIDAD	1	$ 20.119,00	$ 20.118,00	CUMPLE

30	10111302	ANTIBIOTICO	COLIRIO ANTIBIÓTICO. ANTIINFLAMATORIO. CADA 100 ML CONTIENE: TOBRAMICINA 0,3 G, CONDROITIN SULFATO “A” 10,0 G, CLORURO DE BENZALCONIO 0,01 G.	UNIDAD	1	$ 25.145,00	$ 25.144,00	CUMPLE
31	10111302	GENTAMICINA	COLIRIO GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO GOTERO POR 10 ML.	UNIDAD	1	$ 18.057,00	$ 18.056,00	CUMPLE
32	10111302	ANTIPARASITARIO	COLLAR ANTIPARASITARIO PARA PERROS. COMPOSICIÓN CONTENIDO TAMAÑO DEL COLLAR 48 CM X 65 CM, DELTAMETRINA 0.760 G 1.0 G - EXIPIENTES CSP 19.0 G 25.0	UNIDAD	1	$ 31.000,00	$ 30.999,00	CUMPLE
33	10111302	ANTINMICOTICO	CREMA ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE COMPOSICIÓN CONTENIDO POR 100 G, GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5 G	UNIDAD	1	$ 21.060,00	$ 21.059,00	CUMPLE
34	10111302	DEXTROSAS	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA DE CONCENTRACIÓN 5%, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS.	UNIDAD	1	$ 4.000,00	$ 3.999,00	CUMPLE
35	10111302	ANALGESICO	DIMETILSULFÓXIDO 90 G	UNIDAD	1	$ 65.220,00	$ 65.219,00	CUMPLE
36	10111302	HEMOPARASATICIDA	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 GR	UNIDAD	1	$ 10.500,00	$ 10.499,00	CUMPLE
37	10111302	ANTIBIOTICO	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS	UNIDAD	1	$ 2.100,00	$ 2.099,00	CUMPLE
38	10111302	ANTIMICOTICO	ENILCONAZOL X 100MG	UNIDAD	1	$ 28.552,00	$ 28.551,00	CUMPLE
39	10111302	ANTIBIOTICO	ENROFLOXACINA 50 MG FRASCO X 100ML	UNIDAD	1	$ 42.947,00	$ 42.946,00	CUMPLE
40	10111302	ESPARADRAPO	ESPARADRAPO 250 CM X 91,4 CM	TUBO	1	$ 70.318,00	$ 70.317,00	CUMPLE
41	10111302	FENOBARBITAL	FENOBARBITAL SÓDICO, DE CONCENTRACIÓN 40 MG/ ML, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANTICONVULSIVANTES.	UNIDAD	1	$ 41.148,00	$ 41.147,00	CUMPLE
42	10111302	SOLUCION	FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE) - GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO	UNIDAD	1	$ 20.665,00	$ 20.664,00	CUMPLE
43	10111302	GASA	GASA 100% ALGODÓN, ESTÉRIL, GASA DOBLADA 2 VECES, TIPO DE TELA NO TEJIDA, DE TAMAÑO 7,5CMX7,5CM, CON CINTA RADIOPACA, POR ROLLO	UNIDAD	1	$ 8.500,00	$ 8.499,00	CUMPLE
44	10111302	HIPOCLORITO DE SODIO	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	1	$ 22.129,00	$ 22.128,00	CUMPLE
45	10111302	MICROTUBO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO CON 1ANTICOAGULANTE TAPA LILA.	UNIDAD	1	$ 3.989,00	$ 3.988,00	CUMPLE
46	10111302	MICROTUBO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA REALIZAR ENSAYOS O PRUEBAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: MICROTUBO SIN ANTICOAGULANTE TAPA ROJA	UNIDAD	1	$ 3.844,00	$ 3.843,00	CUMPLE

47	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR ANTICUERPOS EHRLICHIA CANIS EN SANGRE, SUERO O PLASMA..CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE ERLICHIA, PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	1	$ 53.023,00	$ 53.022,00	CUMPLE
48	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR EL VIRUS DE LA PARVO DURANTE LA FASE DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL, SUERO, PLASMA, DESCARGAS NASALES, ORINA O SALIVA. POR HECES, ANTES QUE APAREZCAN LOS SÍNTOMAS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE PARVOVIRUS , PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1	$ 59.472,00	$ 59.471,00	CUMPLE
49	10111302	INSTRUMENTO LABORATORIO	INSTRUMENTO DE LABORATORIO QUE SE UTILIZA PARA DETECTAR EL VIRUS DEL DISTEMPER DURANTE LA FASE DE SECRECIÓN CONJUNTIVAL, SUERO, PLASMA, DESCARGAS NASALES, ORINA O SALIVA., ANTES QUE APAREZCAN LOS SÍNTOMAS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: TEST DE DISTEMPER, PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1	$ 61.491,00	$ 61.490,00	CUMPLE
50	10111302	IVERMECTINA	IVERMECTINA. 1 X 50 ML	UNIDAD	1	$ 25.629,00	$ 25.628,00	CUMPLE
51	10111302	JABON	JABÓN EN PASTA, CON PESO DE 100 G PARA CANINOS	UNIDAD	1	$ 9.500,00	$ 9.499,00	CUMPLE
52	10111302	JABON	JABON X BULTO 20 KG	BULTO	1	$ 96.965,00	$ 96.964,00	CUMPLE
53	10111302	KETAMINA	KETAMINA (CLORHIDRATO), DE CONCENTRACIÓN 200 MG/20 ML , EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES Y LOCALES	UNIDAD	1	$ 32.500,00	$ 32.499,00	CUMPLE
54	10111302	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG DEXAMETASONA BASE 0.5 MG EXCIPIENTES CSP1 ML. TABLETA	UNIDAD	1	$ 1.583,00	$ 1.582,00	CUMPLE
55	10111302	VITAMINA	MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÍNICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,VITAMINA B2 1500 MG,VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG,VITAMINA K 250 MG,PANTOTENATO DE CÁLCIO (VIT.B5)1200 MG,ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE (PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG, GLUCOSA 200 G, EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 60 ML ZINC (PROTEINATO DE ZINC)5000 MG,GLUCOSA 200 G,,EXCIPIENTE C.S.P.1000 G.PRESENTACION FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	1	$ 59.869,00	$ 59.868,00	CUMPLE

56	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	UNIDAD	1	$ 19.000,00	$ 18.999,00	CUMPLE
57	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMATICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML.PRESENTACIÓN FRASCO X 2 ML	UNIDAD	1	$ 11.560,00	$ 11.559,00	CUMPLE
58	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 20 ML.	UNIDAD	1	$ 22.973,00	$ 22.972,00	CUMPLE
59	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES DIGESTIVAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MEMBUTONE 100 MG/ML, EN PRESENTACIÓN X FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	$ 32.986,00	$ 32.985,00	CUMPLE
60	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, CADA TABLETA DE 7.33G, EXCIPIENTES C.S, P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN TABLETA DE 20-40 KILOGRAMOS	UNIDAD	1	$ 102.557,00	$ 102.556,00	CUMPLE
61	10111302	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) AMPOLLA	UNIDAD	1	$ 11.350,00	$ 11.349,00	CUMPLE
62	10111302	MEDICAMENTO	MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PEREGRINA 95% 1 GRAMO, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G.	UNIDAD	1	$ 8.750,00	$ 8.749,00	CUMPLE
63	10111302	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL INYECTABLE X 100ML	UNIDAD	1	$ 9.500,00	$ 9.499,00	CUMPLE
64	10111302	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL POR 500 MG	UNIDAD	1	$ 1.081,00	$ 1.080,00	CUMPLE
65	10111302	MULTIVATIMINICO	MULTIVITAMINICO A BASE DE VITAMINA B1 (MÍN) 1.500 MG - VITAMINA B6 (MÍN) 1.000 MG - VITAMINA B12 (MÍN) 2.000 MCG - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN) 1.000 MG - BETAÍNA (MÍN) 10 G - COLINA (MÍN) 10 G - LEUCINA (MÍN) 1.905 MG - FENILALANINA (MÍN) 1.253 MG TIROSINA (MÍN) 703 MG - TREONINA (MÍN) 543 MG - VALINA (MÍN) 1.413 MG - ALANINA (MÍN) 4.898 MG -	UNIDAD	1	$ 16.681,00	$ 16.680,00	CUMPLE

			GLICINA (MÍN) 13,612 G - HIDROXIPROLINA (MÍN) 4.463 MG - METIONINA (MÍN) 10,434 G - PROLINA (MÍN) 7.455 MG - LISINA (MÍN) 12,397 G - CISTEÍNA (MÍN) - 16MG - L-CARNITINA (MÍN) 10 G - SERINA (MÍN) 927 MG - ARGININA (MÍN) 3.427MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN) 3.133 MG - TRIPTOFANO (MÍN) 156 MG - ÁCIDO GLUTÂMICO (MÍN) 5.658MG - HISTIDINA (MÍN) 652 MG - ISOLEUCINA (MÍN) 818 MG - GLICOSE (MÍN) 200 G.					
66	10111302	PENICILINA	PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I., PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I., ESTREPTOMICINA 250 MG, DEXAMETASONA 0.7 MCG Y AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML . FRASCO 20ML	UNIDAD	1	$ 9.250,00	$ 9.249,00	CUMPLE
67	10111302	PENICILINA	PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO; COMPOSICIÓN AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES, 1 ML FRASCO X 100ML	UNIDAD	1	$ 19.000,00	$ 18.999,00	CUMPLE
68	10111302	ANTIBIOTICO	POMADA ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIFÚNGICO Y ANTIPRURÍTICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO NISTATINA 100.000 UI - NEOMICINA SULFATO 2.5MG -TIOESTREPTON 2.500 UI ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG - EXIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	1	$ 47.748,00	$ 47.747,00	CUMPLE
69	10111302	ANTIFLAMATORIO	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO MENTOL 1 MG - ALCANFOR 5 MG - GUAYACOL 3 MG -SALICILATO DE METILO 10 MG -TREMENTINA 3 MG - EXIPIENTES CSP 100 FRASCO X 220 GR	UNIDAD	1	$ 25.644,00	$ 25.643,00	CUMPLE
70	10111302	RANITIDINA	RANITIDINA AMPOLLA	UNIDAD	1	$ 14.816,00	$ 14.815,00	CUMPLE
71	10111302	SHAMPOO	SHAMPOO ANTISÉPTICO Y ANTISEBORRÉICO. COMPOSICIÓN CONTENIDO BENZOILO PERÓXIDO 2.5 G BASE COSMÉTICA CSP 100 ML	UNIDAD	1	$ 17.500,00	$ 17.499,00	CUMPLE
72	10111302	SHAMPOO	SHAMPOO PARA PERROS POR 270 ML	UNIDAD	1	$ 19.864,00	$ 19.863,00	CUMPLE
73	10111302	SOLUCIÓN ANESTÉSICA	SOLUCIÓN ANESTÉSICA. COMPOSICIÓN CONTENIDO TILETAMINA 25 MG, ZOLACEPAM 25 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	UNIDAD	1	$ 19.050,00	$ 19.049,00	CUMPLE
74	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 1 LT	UNIDAD	1	$ 108.850,00	$ 108.849,00	CUMPLE
75	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 120 ML	UNIDAD	1	$ 30.970,00	$ 30.969,00	CUMPLE
76	10111302	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA PARA PIEL CON BASE EN CLORHEXIDINA AL 0,5% MÁS ETANOL, PRESENTACIÓN EN GARRAFA DE 500 ML	UNIDAD	1	$ 73.185,00	$ 73.184,00	CUMPLE
77	10111302	HIPOCLORITO DE SODIO	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CLORO ACTIVO, EMPLEADO COMO LIMPIADOR,	UNIDAD	1	$ 44.778,00	$ 44.777,00	CUMPLE

			DESENGRASANTE, BLANQUEADOR DE ROPA Y SUPERFICIES EN GENERAL. CON UN CONTENIDO EN CLORO ACTIVO SUPERIOR A 180 GR. /L. Y LA RIQUEZA EXPRESADA ES DE 1.269 GR./L. PRESENTACIÓN BOLSA X 4 KILO					
78	10111302	SOLUCION	SOLUCIÓN EN EL ASEO DEL CANAL AUDITIVO. COMPOSICIÓN POR CADA 100 ML ÁCIDO BÓRICO 2 G - ÁCIDO ACÉTICO 2 G - ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G - EXIPIENTES CSP 30 ML (GLICERINA)	UNIDAD	1	$ 8.750,00	$ 8.749,00	CUMPLE
79	10111302	SOLUCION VITAMINICA	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G - HISTIDINA 0.5 G - TRIPTÓFANO 0.250 G - CACODILATO DE SODIO 3 G - CIANOCOBALAMINA 0.004 G - EXCIPIENTES CSP 100 ML	UNIDAD	1	$ 35.163,00	$ 35.162,00	CUMPLE
80	10111302	SOLUCION	SOLUCIONES/DILUENTES/ELECTROLITOS CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE CALCIO, LACTATO DE SODIO	UNIDAD	1	$ 6.487,00	$ 6.486,00	CUMPLE
81	10111302	SUBSALISILATO	SUBSALISILATO DE BISMUTO 1.75 G./120 ML.	UNIDAD	1	$ 28.816,00	$ 28.815,00	CUMPLE
82	10111302	ÁCIDO ASCÓRBICO	SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, VITAMINA C, REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN X 20 ML.	UNIDAD	1	$ 23.027,00	$ 23.026,00	CUMPLE
83	10111302	TRANQILIZANTE	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG	UNIDAD	1	$ 2.200,00	$ 2.199,00	CUMPLE
84	10111302	UNGÜENTO ANESTESICO	UNGÜENTO ANESTÉSICO Y CICATRIZANTE NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA CSP 100 GR FRASCO X 220GR	UNIDAD	1	$ 54.365,00	$ 54.364,00	CUMPLE
85	10111302	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO COMPOSICIÓN CONTENIDO DICLORVÓS DDVP 1 G EXIPIENTES CSP 100	UNIDAD	1	$ 14.352,00	$ 14.351,00	CUMPLE
86	10111302	VACUNA	VACUNA. COMPOSICIÓN FRACCIÓN LIOFILIZADA (VIRUS ATENAUDO) - VIRUS DE MOQUILLO - DENOVIRUS CANINO CAV2 - PARVOVIRUS CANINO - VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2 - LEPTOSPIRA CANÍCOLA - LEPTOSPIRA ICTEROHEMORRAGIAE	UNIDAD	1	$ 48.747,00	$ 48.746,00	CUMPLE
87	10111302	VESTUARIO DESECHABLE	VESTUARIO DESECHABLES ESPECIAL PARA EVITAR QUE LOS FLUIDOS PUEDAN PASAR DE UNA PERSONA A OTRA, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: TAPABOCAS DESECHABLES, PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES.	UNIDAD	1	$ 20.110,00	$ 20.109,00	CUMPLE
88	10111302	VITAMINA	VITAMINA A (PALMITATO) 3.000.000 UI VITAMINA D 1.000.000 UI VITAMINA E 1000,00 MG SELENITO DE	UNIDAD	1	$ 63.601,00	$ 63.600,00	CUMPLE

			SODIO ANHIDRO 130,00 MG ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) 600,00 MG CITRATO DE HIERRO AMONIACAL 400,00 MG CLORURO DE MAGNESIO (6 H2O) 100,00 MG CLORURO DE COBALTO (6 H2O) 10,00 MG CLORURO DE ZINC 50,00 MG YODO (COMO IODURO DE SODIO) 10,00 MG. FRANSCO DE 500ML					
89	10111302	VITAMINA	VITAMINA B1 (MIN) 1500 MG VITAMINA B2 (MIN) 1500 MG VITAMINA B12 (MIN) 15,000 MCG VITAMINA B6 (MIN) 1200 MG VITAMINA K3 (MIN) 250 MG PANTOTENATO CÁLCICO (MIN) 1.200 MG ÁCIDO FÓLICO (MIN) 5.000 MG ÁCIDO NICOTÍNICO (MIN) 1.200 MG COBRE (MÍN.) 500 MG ZINC (MIN) 5,000 MG HIERRO (MIN) 4.500 MG COBALTO (MÍN.) 100 MG LA GLUCOSA (MIN) 200 G. FRASCO DE 1000 ML	UNIDAD	1	$ 41.575,00	$ 41.574,00	CUMPLE
90	10111302	VITAMINA	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS SODIO ACETATO 625 MG - SODIO CLORURO 625 MG CALCIO CLORURO 100 MG - POTASIO CLORURO 125 MG - MAGNESIO SULFATO 100 MG - DEXTROSA 25 G - TIAMINA CLORHIDRATO 30 MG - RIBOFLAVINA 35 MG - CIANOCOBALAMINA 10 MG - PIRIDOXINA 50 MG - NICOTINAMIDA 500 MG - NIACINAMIDA 100 MG - SODIO GLUTAMATO 25 MG - METIONINA 700 MG - TRIPTÓFANO 15 MG - TREONINA 22.5 MG - ISOLEUCINA 25 MG - FENILALANINA 32.5 MG - VALINA 37.5 MG - LISINA 80 MG - LEUCINA 60 MG - HISTIDINA 35 MG ARGININA 50 MG -	UNIDAD	1	$ 48.371,00	$ 48.370,00	CUMPLE
91	10111302	ANESTESICO	XILACINA 2 G. ANESTÉSICO, RELAJANTE MUSCULAR, TRANQUILIZANTE Y ANALGÉSICO. FRASCO X 20 ML	UNIDAD	1	$ 52.900,00	$ 52.899,00	CUMPLE
			TOTAL GRUPO No 01					CUMPLE
			GRUPO N° 2 02-02-01-002 Productos Alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.					
1	10121800	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS DE TRABAJO POR 22,7 KILOS COMPUESTO POR: MAIZ Y/O SORGO, HARINA DE SOYA, HARINA DE CARNE Y HUESO, HARINA PROTEICA DE POLLO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), HARINA DE GLUTEM DE MAIZ, TRIGO, ARROZ PARTIDO, DIGESTO ANIMAL A BASE DE POLLO Y/O CERDO, INULINA, FOSFATO BICALCICO, SAL, L-LISINA, CARBONATO DE CALCIO, VITAMINA E, ACIDO ASCORBICO,(FUENTE DE VITAMINA C) CLORURO DE COLINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO #40,AMARILLO #5, AMARILLO #6, AZUL #2)	UNIDAD	1	$ 171.560,00	$ 171.559,00	CUMPLE

			DIOXIDO DE TITANIO, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, ZULFATO FERROSO, SUPLEMENTOS VITAMINICOS,(A,D-3,B-12) SULFATO DE MANGANESIO, PROTEINATO DE MANGANESIO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLOHIDRATO DE PIRIDOXINA,SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ACIDO FOLICO, LODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO.					
2	10121800	ALIMENTO PECUARIO	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE (15-20) %, GRASA ENTRE (7-11) %, FIBRA (4-5) %, HUMEDAD ENTRE (10-12%), CENIZAS ENTRE (10-8) %, CALCIO ENTRE (0,8-1,8) %, FOSFORO (0,65-1,4) % EXTRUIDO O EN PASTILLA, EMPACADO EN BULTO X 30KG.	UNIDAD	1	$ 90.348,00	$ 90.347,00	CUMPLE
3	10121800	ALIMENTO PECUARIO	COMPLETO PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEINAS (21)%, GRASA TOTAL MIN 8% FIBRA CRUDA 4% HUMEDAD 12% CENIZAS 12% CALCIO 1% FOSFORO 0.9% EXTRUÍDO O EN PASTILLAS EMPACADO EN BULTO 22,7 KG	UNIDAD	1	$ 150.605,00	$ 150.604,00	CUMPLE
4	10121800	ARNES	ARNES EN REATA TAMBIÉN LLAMADO ARNÉS DE TRABAJO ES PARA TODO TIPO DE PERROS DE RAZAS GRANDE; ,EXTRA GRANDE PARA CANINO DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN LONA DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO 200L.IBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA. REFUERZOS EN REATA DE ALTA RESISTENCIA, CON ERRAJES METÁLICOS, ESTE ARNÉS ES RECOMENDADO POR VETERINARIOS PARA PERROS CON CUELLO DELICADO PUESTO QUE LAS CORREAS TRADICIONALES EJERCEN PRESIÓN SOBRE LAS CERVICALES Y CON LOS AÑOS ES FRECUENTE QUE ESTAS SE RESIENTAN	UNIDAD	1	$ 77.240,00	$ 77.239,00	CUMPLE
5	10121800	BOSAL	BOSAL EN LONA NEGRA DE ALTA RESISTENCIA ADAPTABLE PERROS GRANDES Y MEDIANOS.	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 37.999,00	CUMPLE
6	10121800	CEPILLO	CEPILLO TIPO CARDAN EN PLASTICO MEDIANO EN PLÁSTICO DOBLE CARRIL, MEDIANO PARA ASEO DE CANINO, .CON SU RESPECTIVO ESTUCHE PORTA CEPILLOS EN DRIL COLOR VERDE O NEGRO	UNIDAD	1	$ 17.000,00	$ 16.999,00	CUMPLE
7	10121800	COLLAR	COLLAR FIJO EN CUERO EXTRA GRANDE DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN CUERO ENGRASADO DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO DE 200 LIBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA Y REMACHE, COLOR CAFE PARA CANINOS GRANDES.	UNIDAD	1	$ 81.411,00	$ 81.410,00	CUMPLE

8	10121800	COLLAR	COLLAR FIJO EN REATA EXTRA GRANDE DE 90 LIBRAS, ELABORADO EN REATA DOBLE DE ALTA FLEXIBILIDAD Y MÍNIMO DE 200 LIBRAS DE RESISTENCIA, CON DOBLE COSTURA, COLOR NEGRO PARA CANINOS GRANDES.	UNIDAD	1	$ 41.768,00	$ 41.767,00	CUMPLE
9	10121800	GALLETAS	GALLETAS COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA MOLIDA, GRANDE, POR UN KILOGRAMO	UNIDAD	1	$ 25.957,00	$ 25.956,00	CUMPLE
10	10121800	HUESO	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO, EN CARNAZA NATURAL, CON CALIBRE DE (2-3) PULG, PARA UN PESO EQUIVALENTE A UN KILOGRAMO	UNIDAD	1	$ 55.956,00	$ 55.955,00	CUMPLE
11	10121800	ALIMENTO SECO	NUTRICIÓN COMPLETA VITAL PROTECTION ETAPA 3 ES UN ALIMENTO SECO EXTRUIDO, 100% COMPLETO Y BALANCEADO, FORMULADO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS DE ACUERDO A LAS GUÍAS NUTRIMENTALES WCPN 2011 PARA PERROS ADULTOS Y DE AAFCO PARA MANTENIMIENTO. CONTIENE UNA MEZCLA DE CARNE, POLLO Y CEREALES. TIENE UN TOTAL 1DE 3 KIBBLES, MULTIKIBBLE, HUESO Y ROSETA POR BULTO DE 17 KILOS	UNIDAD	1	$ 148.998,00	$ 148.997,00	CUMPLE
12	10121800	TRAILLA	TRAILLA EN CUERO: ELABORADA EN CUERO CON MOSQUETÓN EN COBRE DE ALTA RESISTENCIA, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET-PN-138 DE MARZO DE 2003 EN LA CUAL SE ESTIPULA LOS SIGUIENTE: TRAÍLLA EN CUERO ENGRASADO COLOR CAFÉ, UN LARGO DE 1330 MM + 5 MM Y UN ANCHO DE 200 MM + 2 MM, CON EMPUÑADURA QUE VA AL FINAL ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL PARA SUJETAR UN MOSQUETÓN, ESTE DEBE AJUSTAR PERFECTAMENTE CON LAS ARGOLLAS DARLE UNA MAYOR FIRMEZA A LA MISMA, EN EL OTRO EXTREMO AL FINAL VA ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL, DANDO UNA FORMA DE COLLAR PARA EL AGARRE DE LA MANO.	UNIDAD	1	$ 74.243,00	$ 74.242,00	CUMPLE
13	10121800	TRAILLA	TRAILLA EN REATA: ELABORADA EN REATA NEGRA CON MOSQUETÓN EN COBRE DE ALTA RESISTENCIA, TERMINADOS DE ALTA CALIDAD. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA ET-PN-138 DE MARZO DE 2003 EN LA CUAL SE ESTIPULA LOS SIGUIENTE: TRAÍLLA EN REATA COLOR NEGRO, UN LARGO DE 1330 MM + 5 MM Y UN ANCHO DE 200 MM + 2 MM, CON EMPUÑADURA QUE VA AL FINAL ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL PARA SUJETAR UN MOSQUETÓN, ESTE DEBE AJUSTAR PERFECTAMENTE CON LAS ARGOLLAS DARLE UNA MAYOR FIRMEZA A LA MISMA,	UNIDAD	1	$ 41.111,00	$ 41.110,00	CUMPLE

			EN EL OTRO EXTREMO AL FINAL VA ENTRELAZADO Y TEJIDO POR SU MISMO MATERIAL, DANDO UNA FORMA DE COLLAR PARA EL AGARRE DE LA MANO					
14	10121800	PELOTA	PELOTA DURA JUGUETE	UNIDAD	1	$ 21.000,00	$ 20.999,00	CUMPLE
15	10121800	CORTAUÑAS	CORTAUÑAS PARA CANINO	UNIDAD	1	$ 29.114,00	$ 29.113,00	CUMPLE
			GRUPO N°3 02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE					
1	10111302	AGUJAS	AGUJAS COMO ACCESORIO PARA HEMODINÁMICA, EN CAJA X 100 UNIDADES , DESECHABLES CALIBRE 21 G X 1 ½ PULGADAS, PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 15.216,00	$ 15.215,00	CUMPLE
2	10111304	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 10 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1	$ 73.583,00	$ 73.582,00	CUMPLE
3	10111301	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 3 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1	$ 44.145,00	$ 44.144,00	CUMPLE
4	10141607	JERINGAS	CAJA POR 100 UNDS DE JERINGAS DESECHABLES POR 5 ML, CON AGUJA	UNIDAD	1	$ 59.736,00	$ 59.735,00	CUMPLE
5	10141600	BISTUI	HOJAS DEL BISTURÍ, NO. 22 EN ACERO INOXIDABLE, EN CAJA POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	1	$ 41.186,00	$ 41.185,00	CUMPLE
6	10111302	CATETER	YELCO N° 18	UNIDAD	1	$ 2.950,00	$ 2.949,00	CUMPLE
7	10111302	CATETER	YELCO N° 20	UNIDAD	1	$ 2.950,00	$ 2.949,00	CUMPLE
8	10111302	CATETER	YELCO N° 22	UNIDAD	1	$ 2.950,00	$ 2.949,00	CUMPLE
9	10111302	CANULA	CANULA NASAL CANINO	UNIDAD	1	$ 29.741,00	$ 29.740,00	CUMPLE
10	10111302	SUTURAS	SUTURA ABSORVIBLE 56-70 DIAS DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	$ 14.849,00	$ 14.848,00	CUMPLE
11	10111302	JERINGAS	JERINGA HIPODERMICA CANINO	UNIDAD	1	$ 1.100,00	$ 1.099,00	CUMPLE
12	10111302	AGUJAS	AGUJAS HIPODÉRMICAS	UNIDAD	1	$ 700,00	$ 699,00	CUMPLE
13	10111302	CATETER	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	1	$ 4.524,00	$ 4.523,00	CUMPLE
14	10111302	CATETER	VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD	1	$ 4.250,00	$ 4.249,00	CUMPLE
15	10111302	SONDA	SONDA URETRAL PARA PERRO	UNIDAD	1	$ 15.434,00	$ 15.433,00	CUMPLE
16	10111302	BOLSA	EQUIPO PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR VÍA PARENTERAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BOLSA DE TRANSFUCION SANGUINEA , PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD	1	$ 8.000,00	$ 7.999,00	CUMPLE
17	10111302	BURETROL	EQUIPO PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES POR VÍA PARENTERAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BURETROL X 150 CENTIMETROS, PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD	1	$ 6.543,00	$ 6.542,00	CUMPLE
18	10111302	EQUIPO	EQUIPO UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó,SUS DERIVADOS, CON EL FIN DE RECUPERAR EL VOLUMEN SANGUÍNEO.PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	1	$ 97.833,00	$ 97.832,00	CUMPLE
			VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS				**$ 4.513.421,00**	

SS YUDI ANDREA MONTAÑO
Comité Económico Evaluador

Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO
ORDENADOR DEL GASTO
Competente contractual